

DISPOSICIÓN N° 040/2021
SANTA ROSA, 30 de Septiembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que el ARTÍCULO 28° Indica “Encomendar al Rectorado de la UNLPam, en la medida que se modifiquen o flexibilicen las disposiciones del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio, la gestión ante las autoridades nacionales y/o provinciales correspondientes de la habilitación de las actividades presenciales que permanezcan suspendidas”.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

Que a tal efecto se elaboró un Protocolo Específico para las Actividades Académicas Presenciales a fin de ponerlo a consideración de las Autoridades Sanitarias Provinciales y Educativas Nacionales.

Que dicho protocolo fue aprobado por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional N° 042/2020, como Protocolo Especifico N° 19 y modificado por Disposiciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional N° 04/2021, y N° 030/2021 como Protocolo Específico N° 19 v 1.01,

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 404/2021 recomienda el retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional.

Que, así mismo, el Consejo Interuniversitario Nacional mediante Acta Declaratoria del día 29 de septiembre de 2021 recomienda el retorno a la presencialidad plena cuidada a todas las Instituciones Universidades del país.

El retorno a la presencialidad plena cuidada en las actividades académicas demanda un piso mínimo de requerimientos a partir de los cuales cada Unidad Académica podrá definir criterios específicos que se adapten a las particularidades de las actividades que realizan, a los espacios físicos y al contrato académico en desarrollo.

Que las actividades académicas de las carreras de pregrado, grado y posgrado contemplan una variedad de actividades curriculares entre las que se cuentan: el cursado de materias en aulas, laboratorios, consultorios y campos de enseñanza y exámenes en general.

Que a efectos de simplificación administrativa es conveniente unificar en un solo Protocolo Específico, el N° 19 PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, lo contemplado en el Protocolo N° 4 PARA INSTANCIAS EXAMINADORAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA y en el protocolo N° 16 PARA ACTIVIDADES PRÁCTICAS PRESENCIALES EN CONSULTORIOS, LABORATORIOS, CAMPOS DE ENSEÑANZA, TALLERES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 30 de septiembre de 2021 por modalidad virtual, trató la modificación del Protocolo Especifico N° 19 para permitir el retorno a la presencialidad plena en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa y acordó una redacción que contemple los Protocolos N° 4 y N° 16, y mediante Acta N° 10-2021 sacó recomendación.

Que atento a ello es necesario la modificación del Protocolo Específico N° 19 y la derogación de las Disposiciones que aprueban los Protocolos específicos N° 4 y N° 16

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 19 PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, atendiendo a las recomendaciones del Consejo Federal de Educación y del Consejo Interuniversitario Nacional referente al retorno a la presencialidad plena a todas las Instituciones Universitarias del país, cuyo texto modificado se agrega como Anexo a la presente Disposición como versión v 1.02.

ARTÍCULO 2°: Derogar la Disposición N° 012/2020 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional que aprueba PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 4 PARA INSTANCIAS EXAMINADORAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

ARTÍCULO 3°: Derogar la Disposición N° 036/2020 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional que aprueba PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 16 PARA ACTIVIDADES PRÁCTICAS PRESENCIALES EN CONSULTORIOS, LABORATORIOS, CAMPOS DE ENSEÑANZA, TALLERES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

ARTÍCULO 4°: Derogar la Disposición N° 014/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional que modifica el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 16 PARA ACTIVIDADES PRÁCTICAS PRESENCIALES EN CONSULTORIOS, LABORATORIOS, CAMPOS DE ENSEÑANZA, TALLERES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.



Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretaría de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

**Firmado
digitalmente
por Jorge
Luis Amigone**

**PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 19 (versión 1.02) PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA EN EL MARCO DEL COVID-19**

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR A LA ACTIVIDAD	2
2.	DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR	2
3.	INGRESO DEL EDIFICIO	3
4.	DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	3
5.	RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EL EDIFICIO	5
6.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA FACULTAD	5
7.	ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	6

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

“DECLARACIÓN JURADA”	8
“LAVADO DE MANOS”	9
“CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA”	11
“RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN”.....	12

El presente protocolo se encuentra dirigido al personal Docente, No Docente y Estudiantes que participen de **ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES** (clases y/o prácticas en aulas, consultorios, laboratorios, campos de enseñanza, talleres y exámenes) en el ámbito de la UNLPam.

1. ANTES DE IR A LA ACTIVIDAD:

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea y/o vómitos, mialgias, dolor de garganta, rinitis/congestión nasal, dolor muscular, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir a su actividad y tiene que contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho o contacto de contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, o se encuentra aislado/da por la Autoridad de Salud, no debe acudir a su actividad, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Quedarán dispensadas del deber de asistencia al lugar de trabajo aquellas personas que se encuentran comprendidas en las normativas vigentes correspondientes.
- ✓ Al iniciar las actividades, se deberá completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 ANEXO DDJJ. Este deberá entregarse a la oficina de alumnos de su Unidad Académica, quienes la remitirán en formato digital a la Dirección de Seguridad e Higiene. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo al presente documento, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2. DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR

- ✓ Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrollen utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público/UNLPam.

- ✓ Si viaja en transporte público o de la Universidad (Protocolo específico N° 2 para Transporte), guardar la distancia interpersonal con sus compañeros de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón. Se debe mantener las ventanillas bajas para asegurar ventilación permanente.
- ✓ Higienizarse las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Llevar siempre consigo un kit de higiene personal.

3. INGRESO A LOS EDIFICIOS

- ✓ Es obligatorio el uso de tapa nariz, boca y mentón/tapaboca, durante toda la estadía de la persona en la Facultad.
- ✓ Al ingreso al edificio se deberá higienizar la suela del calzado con solución de hipoclorito al 1% y las manos con alcohol al 70%. (Ambos elementos de higiene facilitados por las Unidades Académicas.
- ✓ Se tomará una muestra de la temperatura corporal a todos los/as ingresantes, utilizando medidores infrarrojo; en el caso que presenten temperaturas que superen los 37,5° (grados centígrados), NO podrá realizar la actividad y se aplicará el protocolo del Punto 9 “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.
- ✓ Todo ingresante debe registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.

4. DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- ✓ Se deberá transitar respetando las indicaciones de lugar y sentido de circulaciones.
- ✓ Están prohibidas las reuniones/aglomeraciones de personas en las áreas destinadas a la circulación.
- ✓ La ocupación en los espacios cerrados podrá ser plena siempre y cuando se mantengan una buena ventilación de tal modo que los valores de concentración de CO₂ no superen el límite aconsejable de 700 ppm. Dicha VENTILACIÓN deberá ser, en lo posible; NATURAL, CRUZADA, CONTINUA Y DISTRIBUIDA y/o a través de sistema mecánico con renovación del aire del 100% (toma de aire exterior). Se recomienda realizar la medición de CO₂ para verificar la ventilación

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

- ✓ En espacios comunes se deberá mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de 2,00 m.
- ✓ Se deberá mantener el distanciamiento mínimo de 2,00 m entre estudiantes y el Docente (y No Docente si corresponde). El personal Docente (y No Docente si corresponde) utilizará máscaras de acetato y tapa nariz, boca y mentón.
- ✓ Se deberá evitar todo tipo de contacto físico.
- ✓ El tapa nariz, boca y mentón es de uso obligatorio durante toda la actividad. Los tapa nariz, boca y mentón sólo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.
- ✓ Tanto docentes como estudiantes (y No Docentes si corresponde) deberán dirigirse directamente al lugar donde se realizará la actividad. El ingreso a estos espacios será en fila, guardando una separación como mínimo de 2,00 metros entre personas.
- ✓ Se deberá minimizar la utilización de artefactos de uso común (elementos varios, ya sea de uso informático, de medición, de visualización o de maniobra, etc.), en caso de que el mismo elemento deba ser utilizado por distintos estudiantes deberá ser higienizado antes del cambio de usuario, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica establezca.
- ✓ No se utilizará sistemas de climatización que generen corrientes de aire sin renovación.
- ✓ Adicionalmente, se utilizarán los elementos de seguridad habituales que la actividad lo requiera, tales como guantes descartables, guardapolvos, camisolines, anteojos de seguridad, máscara de protección facial, de acuerdo con los procedimientos e instructivos vigentes.
- ✓ Los lugares de trabajo pueden ser limpiados con los elementos de limpieza usuales, pero todas las superficies deben ser desinfectadas al inicio y final del trabajo (mesadas, escritorios, mesas, asientos, equipos, etc.) con alcohol 70% o solución de lavandina. Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas.
- ✓ Finalizada la actividad, se deberá organizar el lugar de trabajo a los efectos de facilitar la labor de la limpieza y sanitización.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

**5. RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA
PERMANENCIA EN EL EDIFICIO**

- ✓ De comenzar a notar síntomas, avisar a compañeros, Docentes y/o No Docentes extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene para iniciar las medidas previstas en el Manual de Procedimiento de la Universidad ante un caso sospechoso de COVID-19.
- ✓ Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70 %. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- ✓ Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ No compartir mate ni otros utensilios.
- ✓ Arrojar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras destinadas a tal fin.

6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA FACULTAD

- ✓ La Unidad Académica deberá tener implementado el Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.
- ✓ Contar con un espacio para aislar a aquella persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- ✓ Se recomienda programar los horarios asignados a las actividades de las distintas asignaturas de manera escalonada, a los efectos de evitar concentraciones/aglomeraciones de personas. Para esta programación se debe tener en cuenta que entre el final de un turno y el inicio del siguiente, debe existir un lapso prudencial de tiempo para realizar la limpieza/higienización del lugar.
- ✓ Informar y capacitar a docentes, no docentes y estudiantes de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que deben seguir.
- ✓ Colocar cartelería en lugares visibles con las medidas preventivas necesarias.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

- ✓ Señalizar la circulación, evitando el contacto interhumano y a los efectos del mantenimiento de las distancias seguras.
- ✓ Proveer al personal Docente, No Docentes y Estudiantes de los productos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón y solución hidroalcohólica.
- ✓ Mantener un aprovisionamiento suficiente de material de seguridad y limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- ✓ Limpiar/higienizar el lugar al finalizar cada turno, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica establezca.
- ✓ Prever que todo material de higiene personal debe depositarse a las papeleras destinadas a tal fin. En caso de que un estudiante presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre. La misma deberá permanecer por 72 horas al resguardo en un lugar seguro, previo a ser retirada por el EMSHU.

7. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el o los responsables designado por la Unidad Académica deberán comunicarse con los números de teléfonos 0800-333-1135, para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE.
3. Todo personal que lo/la asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapa nariz, boca y mentón, guantes descartables y anteojos/máscara facial.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin, determinado por la Unidad Académica.
5. Se le debe proporcionar un barbijo/tapa nariz, boca y mentón para que se coloque, si no lo tuviese y procurar la higiene de manos.
6. Seguir las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.



2021:

**70 años de la declaración
de La Pampa como provincia.
50 Aniversario de la Facultad
de Ciencias Humanas**

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. La reinscripción a las actividades será en un todo de acuerdo con la autoridad sanitaria.
9. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.

DECLARACIÓN JURADA

La siguiente declaración jurada está dirigida a los Docentes, No Docentes y Estudiantes que ingresen a las **UNIDADES ACADÉMICAS** con el objeto de realizar actividades académicas.

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2020.

Quien suscribecon domicilio real en.....DNI.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea- diarrea, vómitos- dolores musculares - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19, o en contacto con un contacto estrecho en los últimos catorce (14) días.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a actividades, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido por el Ministerio de Salud, e informar inmediatamente a la UNLPam de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 19 v 1.02 PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES en el marco del COVID-19 y me comprometo a cumplir las recomendaciones ahí descritas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ACLARACIÓN_____

LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



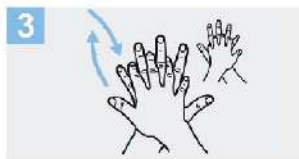
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



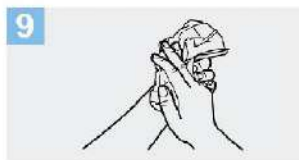
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



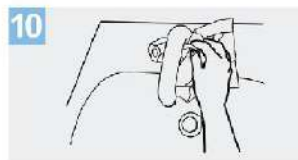
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



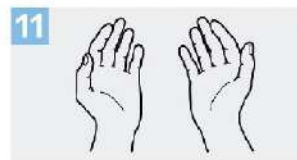
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Con soluciones a base de alcohol

- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

- Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

- La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



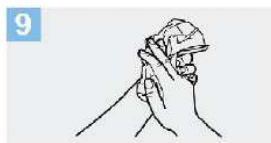
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



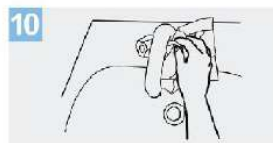
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



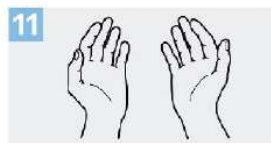
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

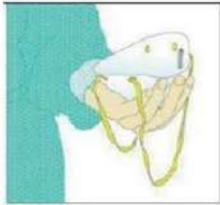
- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

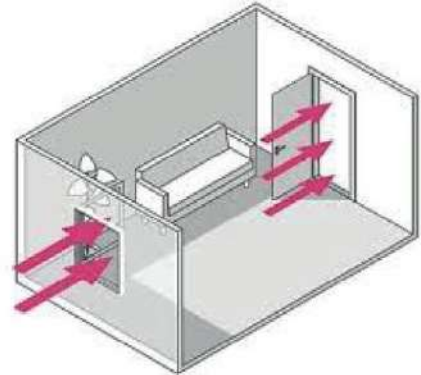
RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Ventilación Natural

Realizar la apertura de las puertas y/o ventanas en forma previa al inicio de las tareas en cada establecimiento para lograr el ingreso del aire exterior, manteniendo la apertura de las aberturas durante toda la jornada laboral.

La mejor ventilación:

- Ventilación natural: aumentar la la renovación de aire interior abriendo ventanas y puertas para provocar una flujo de aire.
- Ventilación cruzada: apertura de ventanas y puertas en lados opuestos de la habitación.
- Ventilación continua: el aire se renueva siempre, nunca se acumula aire respirado.
- Ventilación distribuida: no se acumula aire sin renovar en ningún lugar del ambiente.



SPILT y FAN COIL

Es recomendable no utilizar estos equipos, salvo, que según las condiciones climáticas, de diseño del establecimiento, se vuelva necesario la aclimatación del aire, debiendo utilizarse los equipos para calefaccionar o refrigerar los ambientes.

Si se deben utilizar, hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).



- Configurar la velocidad del ventilador de la unidad interior en su velocidad más baja.
- Colocar los direccionadores de aire tratando de que la corriente de aire que egresa del equipo no incida de forma directa sobre las personas
- Optar por la opción de cancelar el movimiento ondulatorio del deflector de aire, configurando el mismo en una posición fija

Equipos de ventilación y climatización centrales

Configurar los equipos de forma de lograr que los mismos tomen la mayor cantidad de aire del exterior como sea posible **y ventilación natural en los locales.**

Desactivar, si es posible, el modo “recirculación”.

Mantener los equipos funcionando en forma permanente las 24 horas, los 7 días de la



CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 040/2021

semana. Programar el equipo para reducir el porcentaje de intercambio de aire (exterior/interior) o variar la temperatura fuera de los horarios laborales. Verificar que el equipo vuelva a su condición normal de trabajo como mínimo 2 horas antes de iniciada la jornada laboral.

Calefactores, Caloventores y Radiadores

Se pueden usar los calefactores, caloventores y radiadores (sin impulsión de aire), hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).